

Trabajo Social Centro Servicios Juzgados Civiles Familia - Quindío - Armenia ha compartido "INFORME V_SOCIOFAMILIAR CYCP 2022-367 J4" contigo

Trabajo Social Centro Servicios Juzgados Civiles Familia - Quindío - Armenia
<tscsjcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/11/2023 11:34

Para: Jhon Faber Arias Colmenares <jariascol@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Trabajo Social Centro Servicios Juzgados Civiles Familia - Quindío - Armenia compartió un archivo contigo

Aquí está el documento que Trabajo Social Centro Servicios Juzgados Civiles Familia - Quindío - Armenia compartió contigo.



INFORME V_SOCIOFAMILIAR CYCP 2022-367 J4



Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir



[Declaración de privacidad](#)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



*Rama Judicial del Poder Público
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia
Proceso de Asistencia Social
Armenia Quindío*

Armenia, noviembre 16 de 2023
Rad. No. 2022-367

Señores
JUZGADO CARTO DE FAMILIA
Armenia

Asunto: Informe Investigación Sociofamiliar - 63001311000420220036700

Cordial saludo,

De manera atenta se pone a su disposición informe de visita domiciliaria realizada a los sistemas familiares del señor Jairo Vallejo Zuluaga y Sabrina Monserrat Ríos Porras, además de entrevistas a los niños Valeria y Juan Camilo Vallejo Zuluaga, dentro de proceso de Custodia y cuidado persona, regulación de visitas y fijación de cuota de alimentos, siendo demandado el señor Jairo Vallejo Zuluaga.

De antemano solicito excusas por la tardanza en la remisión del presente informe, sin embargo, las suscrita ha debido dar respuesta a diversas solicitudes de los diferentes despachos con fechas de audiencia para el presente mes lo que ha afectado la remisión antes del presente informe.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leydi Bibiana Guacaneme Barrera'.

Leydi Bibiana Guacaneme Barrera
Asistente Social
lquacanb@cendoj.ramajudicial.gov.co

| | | | | |
|---|---|-----|----------------|-------|
|  | Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura | SGC | Código | |
| | | | Versión | 001 |
| | | | Fecha: | -2015 |

INFORME DE INVESTIGACION SOCIO-FAMILIAR

1. DATOS GENERALES

| | | | |
|-------------------------------------|--|---|----------------------------------|
| Clase y tipo de proceso | CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL – REGULACION DE VISITAS – ALIMENTOS | | |
| Nº de radicado | 630013110004-2022-00367-00 | | |
| Fecha de diligencia: | 26, 27 y 30 de octubre de 2023 | Fecha de entrega | Noviembre 16 de 2023 |
| Solicitud: | JUZGADO CUARTO DE FAMILIA | Providencia: | Auto de 01 de septiembre de 2023 |
| Juzgado de procedencia: | JUZGADO CUARTO DE FAMILIA | | |
| Trabajadora social asignada: | Leydi Bibiana Guacaneme Barrera TP: 167502001-I | | |
| PARTES DEL PROCESO | | | |
| DEMANDANTE: | SABRINA MONZERRAT RIOS PORRAS | CC: 22.131.935 FN: 20/03/1984 | |
| Dirección | Medellín – Barrio Boyacá – Calle 114 N° 64C -87 3217314430 – 3053263262 | | |
| DEMANDADO | JAIRO VALLEJO ZULUAGA | CC: 4.532.866 | |
| Dirección | Armenia – Vereda Cristales detrás del Aeropuerto el Edén al lado de la Finca Santa Ana - Chalet Santa Clara. 3148244322 | | |
| CUIDADORAS | CECILIA VALLEJO ZULUAGA CC: 41.905.470 Parque Residencial del Café Torre 3 Apto 306. 3184448103 | MARTHA LIGIA BONILLA CALDERON CC: 55.057.409 Vereda Cristales detrás del Aeropuerto el Edén al lado de la Finca Santa Ana - Chalet Santa Clara. 3204169746 | |
| NNA | VALERIA VALLEJO RIOS T.I: 1.045.048.594 FN: 01/04/2010 13 años 7° Secundaria CADS Santa Eufrasia EPS NUEVA | JUAN CAMILO VALLEJO RIOS T.I: 1.045.049.832 FN: 01/08/2013 10 años 4° Primaria I.E Enrique Olaya Herrera EPS NUEVA | |

Es de Anotar que la información registrada en este informe fue la que suministraron las partes y la que se observó en el momento de la visita, partiendo del principio de la buena fe, previa firma del consentimiento informado.

2. OBJETIVO:

Desarrollar visita sociofamiliar con el fin de “Solicita disponer lo siguiente:

Visita por parte de la Trabajadora Social del Despacho, al hogar de los menores de edad, para que realice entrevista y entregue concepto sobre los siguientes aspectos en el informe:

- a. Condiciones socio – familiares de los menores de edad.
- b. Estado de salud física y mental en que se encuentran los niños.
- c. Persona o personas que actualmente se encuentran ejerciendo la custodia y el cuidado personal de los niños.
- d. Evolución familiar, social, psicológica y académica de los niños.
- e. Verificar las condiciones de salud, entorno familiar, espacio y tiempo que la madre puede dedicarle los menores de edad.
- f. Verificar las condiciones de salud, entorno familiar, espacio y tiempo que el padre puede dedicarles a los menores de edad.
- g. Verificar la capacidad económica de las partes, en aras de tener la información suficiente que permita establecer una cuota alimentaria adecuada para los niños.

Todos los demás aspectos que considere necesarios la señora Juez, para obtener certeza dentro del proceso y así poder proferir un fallo basado en la justicia y equidad que no lesione ni viole los derechos fundamentales del niño”

f. DOCUMENTOS OBSERVADOS:

Demanda con sus anexos, auto que ordena pruebas y fija fecha de audiencia.

3. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS:

Visita Domiciliaria: Estudio realizado para determinar las relaciones de un grupo familiar, sus condiciones de habitabilidad y la articulación con las redes sociales del entorno.

Entrevista Semi estructurada la cual es un mecanismo de aproximación que permite profundizar el conocimiento de un grupo, situación o vivencia.

Observación participante: Técnica que permite observar el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis.

Revisión Documental: Esta técnica permite tener en cuenta aspectos del histórico de acciones adelantadas con el niño, niña o adolescente, así como los soportes de interacción a nivel institucional por parte del sistema familiar.

4. ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo contenido en el expediente del proceso y lo manifestado verbalmente durante las entrevistas tanto de la señora Sabrina Ríos como del señor Jairo Vallejo, se reporta que los citados sostuvieron relación de amistad desde 2008 y posteriormente relación sentimental, aunque se refiere intermitencia en la convivencia la cual llegó a perdurar máximo 3 meses, debido a estas dinámicas una vez nace la niña Valeria Vallejo, el señor Jairo Vallejo se desplazó hasta el municipio de Támesis, para adelantar el reconocimiento de la niña. Si bien se relaciona que la pareja intentó convivencia en el año 2015, la misma no se consolidó, debido a dificultades en la relación.

En el relato, tanto el señor Jairo Vallejo, como la señora Sabrina Ríos, hacen referencia a cartas a las que tuvo acceso el citado caballero y en las cuales la señora Sabrina, refiere usaba para liberarse, y en las que mencionaba relación con el señor David Andrés Gómez (actual pareja), quien según reporta tanto en las cartas como durante entrevista virtual, es el padre biológico de los niños Valeria y Juan Camilo.

Se evidencia que el reconocimiento paterno del niño Juan Camilo Vallejo Ríos, se realizó en el año 2019, sin embargo, en el expediente se evidencia que la Comisaría de Familia de Támesis

aduciendo la unificación familiar, entrego la custodia de los hermanos Valeria Vallejo y Juan Camilo Ríos, al señor Jairo Vallejo el 22 de enero de 2018, esto dentro de proceso de restablecimiento de derechos el cual fue abierto en agosto de 2017 y en el cual se había adoptado como medida la ubicación en medio familiar extenso materno. Este PARD, según se reporta se inició puesto que la señora Sabrina Ríos delegó en terceros (No familiares), el cuidado del niño Juan Camilo en Támesis, y la niña Valeria en Medellín, quienes informaron a la familia extensa quienes una vez recibieron el reporte acudieron a la autoridad competente para que adoptara las medidas correspondientes, de acuerdo con la información aportada durante el proceso desde agosto de 2017 a enero de 2018, la señora Sabrina Ríos, no se hizo presente a la Comisaría de familia, ni con la familia extensa tenía contacto, lo que motivó la búsqueda de apoyo en el padre.

Se reporta que el reconocimiento del niño, Juan Camilo, se da, en periodo de vacaciones de 2019 en el que se encontraba con la abuela materna, coincidieron con la señora Sabrina, quien también se encontraba en Támesis realizándose un tratamiento médico ya que según informo la citada dama, presentaba un cuadro agudo de anemia, ante lo cual el señor Jairo Vallejo, accedió tanto a realizar el reconocimiento, como a retomar la convivencia con la citada dama, sin embargo esta decisión la ejecutó sin conocimiento de los familiares del señor Vallejo, puesto que tienen reservas respecto al ejercicio parental de la señora Sabrina Ríos, quienes desde el momento en que asumió la custodia han ejercido como cuidadores de los hermanos, es de aclarar que la niña Valeria Vallejo históricamente ha sido cuidada por la señora Cecilia Vallejo y el niño Juan Camilo Vallejo ha contado con el acompañamiento permanente de la señora Martha Ligia Bonilla, cuñada del señor vallejo.

Es de anotar que el señor Vallejo, expresa “cometí una diablura” y agrega que retomo la convivencia con la señora Sabrina Ríos en 2019, para que los niños estuviesen con la mamá, sin embargo, se identifica que esta fue una manera de intentar retomar la relación de pareja, lo cual no fue efectivo pues la convivencia solo perduró 2 meses, toda vez la señora Sabrina expone no tenía ningún sentimiento hacia el señor Jairo Vallejo por lo que optó por retornar a Medellín, señala que para el momento sus condiciones no eran las mejores, puesto que pasaba múltiples necesidades, además se encontraba en recuperación de enfermedad que le limitaba asumir el cuidado de los hijos. Se refiere que en tanto la señora Sabrina Ríos, al marcharse les manifestó a los niños que solo iría algunos días, los niños permanecían a la espera del retorno, lo cual no ocurrió.

Dentro de los relatos recibidos durante las entrevistas, por parte de las señoras Martha Ligia Bonilla y Cecilia Vallejo, se encuentra narración de ausencia por parte de la señora Sabrina, respecto al proceso de crianza de los niños, además se refieren episodios de maltrato físico en el que incurría en contra del niño Juan Camilo, durante los espacios de convivencia con el señor Jairo Vallejo y ante los cuales tuvieron que intervenir, para evitar mayor afectación física y emocional al niño.

La señora Cecilia Vallejo, expone que durante los años que ha cuidado a Valeria, la señora Sabrina, no ha establecido comunicación telefónica con ella para preguntar por la niña. Agrega que en caso de que se den espacios de visita, no está en disposición para que se realicen en la vivienda de su propiedad.

Se reporta que una vez los niños fueron recibidos por el sistema familiar paterno, se identificó que Valeria presentaba atraso escolar, por lo que el señor Jairo solicitó apoyo a la señora Cecilia para lograr un adecuado refuerzo escolar, por su parte el niño Juan Camilo, además del acompañamiento escolar se encuentra en seguimiento especializado por psicología y psiquiatría debido a problemas de comportamiento y hostilidad hacia pares en la institución educativa. Esta situación a conllevó a la vinculación de los hermanos en la modalidad externado del ICBF.

Se reporta que durante la pandemia la señora Sabrina Ríos se acercó sin previo aviso al lugar en el que vive el señor Jairo Vallejo, donde permanecían los niños.

Coinciden las cuidadoras, en referenciar que acciones como presentarse a la institución educativa en la que se encuentra Valeria, en compañía del señor David Gómez, ha generado inestabilidad y confusión en los niños, así mismo los escasos espacios de interacción que se han dado se ven afectados ya que además de presentarse con personas que no hacen parte del sistema familiar permite que estos terceros interactúen con los niños, al parecer según lo informan los niños, haciendo ofrecimientos de dinero y objetos, lo cual ha generado desconfianza e incrementado el distanciamiento hacia la señora Sabrina Ríos.

Tanto el señor Jairo Vallejo Zuluaga como la señora Sabrina Ríos Porrás, refieren acercamientos a entidades como el ICBF, por su parte el señor Vallejo cuenta con soporte de orientación e información sobre proceso de suspensión de patria potestad, sin embargo, nunca adelantó el trámite, por otro lado, se evidencia conciliación fracasada respecto a visitas y regulación de visitas el año anterior.

5. ESTRUCTURA FAMILIAR UBICACIÓN VALERIA VALLEJO RIOS

| NOMBRE | PARENTESCO | EDAD | ESCOLARIDAD | ESTADO CIVIL | OCUPACIÓN |
|-------------------------|-------------|---------|------------------------------------|--------------|------------------------|
| Cecilia Vallejo Zuluaga | Tía paterna | 62 años | Universitaria completa (Contadora) | Soltera | Empleada / Contratista |
| Laura Vallejo Zuluaga | Prima | 25 años | Universitaria completa | Soltera | Empleada |
| Valeria Vallejo Ríos | NNA | 13 años | 7° secundaria | Soltera | Estudiante |

5.1 ESTRUCTURA FAMILIAR UBICACIÓN JUAN CAMILO VALLEJO RIOS

| NOMBRE | PARENTESCO | EDAD | ESCOLARIDAD | ESTADO CIVIL | OCUPACIÓN |
|-------------------------------|------------------|---------|--------------------------|--------------|-------------------------------|
| Luis Fernando Vallejo Zuluaga | Tío paterno | 54 años | Universitaria completa | Casado | Independiente/ Empresa propia |
| Gina Marcela Bonilla Calderón | Tía por afinidad | | Universitaria completa | Casada | Independiente |
| Ermila Calderón | Ninguna | | | | Ninguna |
| Martha Ligia Bonilla Calderón | Cuidadora | 59 años | Universitaria completa | Soltera | Independiente |
| Jairo Vallejo Zuluaga | Padre | 68 años | Universitaria incompleta | Soltero | Comerciante |
| Juan Camilo Vallejo Zuluaga | NNA | 10 años | 4° Primaria | Soltero | Estudiante |

5.2 ESTRUCTURA FAMILIAR SABRINA MONZERRAT RIOS PORRAS

| NOMBRE | PARENTESCO | EDAD | ESCOLARIDAD | ESTADO CIVIL | OCUPACIÓN |
|-------------------------------|------------|---------|--|--------------|------------------------------------|
| Sabrina Monzerrat Ríos Porrás | Madre | 39 años | Técnico / Titulaciones de otros países | Soltera | Comerciante / Medicina Alternativa |

6. DINAMICA FAMILIAR

Sistema familiar de tipología extensa monoparental por línea materna, encabezada por el señor Jairo Vallejo Zuluaga, quien ha movilizado la red de apoyo familiar extensa para garantizar el cuidado atención y protección de los niños Valeria y Juan Camilo Vallejo Ríos, quienes han consolidado un escenario familiar cohesionado, en el que se identifican dinámicas de interacción

armónicas, comunicación fluida, relaciones afectivas y estrechas, con vinculación significativa en el subsistema paterno filial, reconociéndose ejercicio parental de roles asociados a la protección y la autoridad a partir de un modelo educativo en el que se perciben normas y reglas claras que aportan a la modulación de los comportamientos, esto a partir de muestras afectivas y comunicación abierta y asertiva, entre los integrantes, además de gestiones en atención en salud ante situaciones a nivel comportamental.

Se encuentra que la señora Cecilia Vallejo, inicia el acompañamiento en favor de la niña Valeria Vallejo a mediados de 2018, cuando el señor Jairo Vallejo le solicita apoyo tras identificar retraso académico en la niña, que dificultaba su desempeño en la institución educativa en la que se encontraba vinculada (Las Belemitas), posteriormente se realizó traslado a la institución educativa actual (CADS), lo que motivo el traslado de domicilio de la niña al domicilio de la señora Cecilia, donde permanece hasta la fecha, siendo este sistema familiar un escenario que además de garantizar un entorno de protección, ha proporcionado elementos normativos interiorizados que han favorecido el desarrollo de Valeria.

Por otro lado, el niño Juan Camilo Vallejo Ríos, convive en el mismo espacio habitacional del progenitor, sin embargo, se identifica que la señora Martha Ligia Bonilla (reconocida como Tati), es el referente de cuidado, protección y autoridad para el citado niño. Es de mencionar que la citada dama ha proporcionado herramientas a nivel personal y pedagógico, respecto a gestión emocional y comportamental que ha facilitado el proceso de integración a nivel escolar y familiar. En este hogar conviven también el hermano menor del señor Jairo Vallejo, señor Fernando Vallejo, junto con la esposa señora Gina Bonilla y la madre de la citada dama, señora Ermila Calderón. Donde se identifica una dinámica funcional, armónica y de apoyo respecto al cuidado y crianza del niño JCVR y también a la niña Valeria Vallejo Ríos, quien reconoce a la señora Martha Ligia como referente afectivo.

En este sentido el señor Jairo Vallejo Zuluaga, ejerce un rol de proveeduría y de gestión a nivel educativo y médico, sin embargo, es apoyado de manera funcional y cohesionada por diversos integrantes del sistema familiar para lograr un ejercicio parental competente. Los niños Valeria y Juan Camilo, reconocen al progenitor como figura paterna y de proveeduría, siendo un referente accequible y disponible para atender las demandas que se presentan cotidianamente de manera oportuna y eficiente, sin embargo, la comunicación no logra ser abierta y fluida debido a la brecha generacional.

Es pertinente mencionar que el señor Jairo Vallejo, reporta dos relaciones de pareja en las cuales ha concebido cuatro hijos. La primera relación de pareja con la señora Fanny Arias con quien convivió durante aproximadamente cuatro años y de cuya unión nacieron las señoras Maryury Vallejo Arias de 38 años, quien reside en los Estados Unidos y la señora Clara Isabel Vallejo Arias de 35 años, madre de dos hijos, también reside en Estados Unidos, se refiere relación distante pero armónica. Posteriormente se reporta la relación con la señora Bibiana Ríos ahora Sabrina Ríos, en la que se refiere se concibieron los niños Valeria y Juan Camilo Vallejo Ríos.

Por su parte la señora Sabrina Monzerrat Ríos Porras, reporta que reside en la ciudad de Medellín desde el mes de abril de 2023, advierte que tiene una relación sentimental, aunque no de convivencia, con el señor David Andrés Gómez Marín, con quien refiere se conoce desde la niñez y desde siempre han sostenido una relación y expone que es el padre biológico de los niños Valeria y Juan Camilo Vallejo Ríos. Al respecto se le aclara a la señora Sabrina, que legalmente el padre de los niños es el señor Jairo Vallejo y la situación mencionada hace parte de otro proceso, además dada la dinámica de interacción de los niños con el señor Jairo Vallejo y el sistema familiar extenso del citado esta manifestación se configura en un elemento de desestabilización material y emocional que altera y afecta el desarrollo y bienestar de los niños.

Respecto a la relación materno – filial, si bien la señora Sabrina Ríos, manifiesta verbalmente su deseo e intención de retomar la interacción con los niños VVR y JCVR, expresa que la comunicación con el señor Jairo Vallejo es nula por lo que se limita la posibilidad interactuar telefónicamente con los niños, adicionalmente indica que en los últimos espacios que han compartido se identifica resistencia, aunque expresa que los niños le han manifestado afecto, así mismo su deseo de permanecer en Armenia.

El relato entregado por la señora Sabrina, dista significativamente de lo expresado por los niños durante la entrevista realizada a cada uno, puesto que ambos niños de manera enérgica manifiestan su negativa a tener interacciones ya sea por visita u otro tipo con la citada dama.

Es posible identificar que los niños se han expuesto a los relatos históricos por parte del padre y de los diferentes integrantes de la familia paterna, respecto a situaciones que al parecer se presentaron con la señora Sabrina, entre ellas violencia física, negligencia y abandono, lo cual ha configurado la resistencia a compartir con la citada dama.

Esto, aunado a la ausencia desde mediados de 2017, con interacción por dos meses en 2019 y ocasionales visitas, no concertadas conllevan a que exista en los niños incertidumbre y desconfianza respecto a la relación materno – filial. y exige de los adultos (padres y cuidadores) de una actitud empática, madura y comprometida.

A nivel de familia extensa materna, ambos niños reconocen a la señora Nubia Porras y la señora Leidy Ríos Porras como referentes con quienes han mantenido contacto y con quienes presentan una relación de afecto.

Los hermanos Valeria y Juan Camilo Vallejo Ríos, si bien no conviven en el mismo espacio habitacional, se refieren de manera afectiva, mencionan que comparten diversos espacios durante la semana, ya sea porque debido al entrenamiento de futbol el niño almuerza en casa de la señora Cecilia o por que el señor Jairo lo lleva en la tarde para que compartan espacios de esparcimiento, así mismo los fines de semana, generalmente Valeria va hasta el chalet donde residen Juan Camilo y don Jairo, donde tienen la posibilidad de realizar diversas actividades de esparcimiento. Se identifica una relación estrecha y cohesionada.

7. SITUACION ECONOMICA

- El señor Jairo Vallejo Zuluaga, se desempeña como comerciante independiente en local comercial dedicado a la reparación de electrodomésticos ubicado en la ciudad de Armenia – Calle 24 N° 15-37, de donde percibe un ingreso aproximado de 4.000.000 de pesos.

Se informa que mensualmente aporta a la señora Cecilia Vallejo 300.000 o 400.000 pesos, además de 50.000 pesos para gastos del colegio. Agrega que semanalmente atiende las demandas adicionales de gastos de materiales, asistencia a citas médicas, salidas entre otras que pueda presentar Valeria.

Respecto al domicilio donde reside el señor Vallejo y el niño Juan Camilo, se reporta que allí aporta productos alimenticios para los desayunos y loncheras además de frutas y otros productos como vitaminas para Juan Camilo. Así mismo se reporta que el señor Jairo Vallejo, transporta diariamente al niño hasta la institución educativa, además lo lleva a escuela de futbol y citas médicas de control según corresponda.

Se aclara que la manutención de este hogar principalmente recae en el señor Fernando Vallejo, quien además es el propietario de la vivienda.

La señora Cecilia Vallejo, se desempeña como empleada para una empresa con un ingreso de un salario mínimo, adicionalmente es contratista con un ingreso de 2.000.000 de pesos, además es la propietaria del apartamento donde reside la niña Valeria Vallejo.

- La señora Sabrina Monzerrat Ríos Porras, expone que la apropiación de recursos la deriva de trabajo como independiente en el área de medicina alternativa. Refiere que contaba con un local en el centro de Medellín, pero debido a costos lo entregó por lo que trabaja desde la vivienda, además se traslada a otras ciudades esto dependiendo de la cantidad de clientes que logre programar.
Menciona que el ingreso aproximado mensual es de 2.500.000 pesos. Con un pago de arrendamiento de 1.600.000 pesos.
Reporta que recibe apoyo económico del señor Gustavo Peña, para adelantar el proceso actual.

La señora Sabrina, advierte que, si bien tiene estipulada una cuota de alimentos y durante pandemia tuvo la intención de remitir un aporte para la manutención de los niños, el señor Jairo Vallejo, se ha negado a recibirla. Sin embargo, no se reporta que se haya generado ahorro que pueda ser posteriormente usado por los niños.

8. CONDICIONES HABITACIONALES:

- La niña Valeria Vallejo Ríos, reside en el apartamento de propiedad de la señora Cecilia Vallejo, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Armenia, en conjunto cerrado el cual cuenta con equipamiento deportivo y de recreación el cual es aprovechado por la niña.

El espacio habitacional cuenta con dos dormitorios, sala-comedor, dos baños, zona de ropas y cocina.

Valeria comparte habitación y lecho con la señora Cecilia, en dicho espacio se cuenta con un televisor, cama doble, armario entre otro mobiliario que permite un ambiente cómodo.

Las condiciones de orden y aseo son óptimas, además el apartamento dispone de suficiente ventilación e iluminación.

- El espacio habitacional en el que reside el niño Juan Camilo Vallejo, se encuentra ubicado en zona rural, entre los municipios de Armenia y Tebaida, se trata de una vivienda amplia tipo chatel, que dispone de cinco habitaciones, ocho baños, cocina, patio, piscina, quiosco, lavadero.

Juan Camilo, cuenta con una habitación en la que se observa una cama sencilla, armario y escritorio.

Las condiciones de orden y aseo son óptimas, además la vivienda cuenta con suficiente ventilación e iluminación.

En el espacio se observan, muebles, enceres y electrodomésticos que facilitan la calidad de vida de los integrantes del sistema familiar.

- La señora Sabrina Ríos a través de videollamada da a conocer el espacio habitacional con el que cuenta, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Medellín, se trata de una vivienda tipo casa, que cuenta con dos habitaciones, dos baños, patio, lavadero y sala-comedor, la cual está habilitada como consultorio para el desarrollo de la actividad productiva a la que se dedica la señora Sabrina Ríos (Medicina Alternativa).
Una de las habitaciones dispone de mobiliario utilizado por la señora Sabrina Ríos para uso personal, cuenta con una cama doble, televisor y armario. En esta habitación se observa una fotografía de la niña Valeria cuando contaba con ocho años aproximadamente.

En otra de las habitaciones se observa un colchón recostado hacia la pared.
No se observa adecuación o disposición de espacios para recibir los niños.

9. SITUACION ACTUAL

Visita a ubicación niña Valeria Vallejo Zuluaga.

El 26 de octubre de 2023, se llevó a cabo visita al lugar de domicilio de la señora Cecilia Vallejo, toda vez es el lugar de permanencia habitual de la niña Valeria Vallejo Zuluaga. En el espacio de visita participan el señor Jairo Vallejo, la señora Cecilia Vallejo y la niña Valeria Vallejo.

Inicialmente se realiza entrevista a los adultos, donde el señor Jairo Vallejo informa acerca de la historia de la relación con la señora Sabrina Ríos, tal como se relaciona en los antecedentes. Respecto a la situación de la niña Valeria Vallejo Zuluaga, se expone que se realizó ubicación en el hogar de la señora Cecilia con el fin de garantizar el debido acompañamiento a nivel escolar y facilitar el traslado hasta la institución educativa, dado que los horarios implicaban a la niña levantarse a altas horas de la madrugada para lograr asistir puntualmente a la institución educativa.

Se reporta que el desempeño académico de Valeria es sobresaliente, sin embargo, agrega la señora Cecilia que, en el 2018, la situación requirió de refuerzo ya que, si bien la niña se matriculó en segundo de primaria, carecía de competencias mínimas de lectoescritura.

Por otro lado, la señora Cecilia, advierte respecto a la señora Sabrina Ríos, que solo hasta ahora conoce que este solicitando acercase a los niños, agrega que, en el histórico de permanencia de Valeria con ella, no ha recibido comunicación alguna por parte de la citada señora para conocer sobre la situación o necesidades de la niña, siendo el señor Jairo quien cotidianamente resuelve las situaciones o demandas que pueda presentar Valeria.

Además de la rutina escolar, Valeria, sale en compañía de la prima Laura a hacer deporte, sale a pasear a la mascota "Blue", adicionalmente se refiere que la señora Cecilia, la incluye en todas las actividades que realiza con las hijas, tales como viajes, salidas a comer o de carácter recreativo.

Valeria en el hogar cuenta con responsabilidades asignadas respecto a la organización y el aseo, lo cual es compartido con las demás personas que habitan en la vivienda.

Vinculación al sistema Educativo:

La niña se encuentra vinculada a la Institución Educativa CADS, en 7° de secundaria.
No se reportan actividades extracurriculares.

Afiliación al sistema de seguridad social en salud.

EPS – Nueva. Al momento no se referencian controles específicos.

Entrevista con la niña V.V.R

Valeria Vallejo, ingresa a la vivienda aproximadamente alas 3:00 PM, luego de asistir a la institución educativa, donde la señora Cecilia, le brinda los alimentos correspondientes al almuerzo.

En el dialogo sostenido con la citada niña, se encuentra que se presenta dando a conocer nombre completo, numero de tarjeta de identidad, fecha de nacimiento y grado escolar.

Al indagar sobre el motivo de la presente diligencia, la niña manifiesta que es para preguntarles sobre ver a Bibiana, la madre biológica.

Frente a la opinión sobre este proceso la niña, expone “la verdad, no me gustaría verla más, porque nos ha hecho mucho daño.”

Al pedirle a la niña precisar a qué se refiere cuando dice que les ha hecho mucho daño, Valeria expresa “ella se fue y nos dejó, y volvió y se fue otra vez y ya para que, ya no la necesitamos, no nos ha mostrado como verdadera mamá su ejemplo”.

Al preguntar por las últimas ocasiones en que ha compartido o ha visto a la progenitora, la niña advierte que en el momento en que se presentó en el colegio se sintió asustada, con miedo, angustiada y aburrida y no sabía cómo reaccionar, ni que decir. “No me gustó que fuera”

Respecto a estas emociones, se indaga si ha tenido la posibilidad de dárseles a conocer a la señora Sabrina, ante lo cual la niña responde “si le digo a ella se va a sentir mal y va a decir que es por culpa del papá”

Adicionalmente la niña referencia que en el mes de septiembre tuvieron una reunión con la señora Sabrina Ríos, sin embargo, expone que la citada dama llegó con dos hombres y el esposo a esa reunión y que ellos (Juan Camilo y Valeria) iban acompañados por la prima Valentina y el esposo de esta, agrega la niña que la señora Sabrina y los acompañantes tuvieron expresiones negativas hacia el señor Jairo Vallejo, además refiere que le ofrecieron dinero, además de ofrecerles la visa si decidían irse con la mamá. Esto ocasionó que los niños se fueran del encuentro.

Valeria señala que esto se da después de tres años en que no tuvieron comunicación con la señora Sabrina Ríos.

Se realiza indagación acerca de la relación y espacios en que comparte con el progenitor, ante lo cual la niña menciona que a diario se ven y los fines de semana la lleva al chalet, menciona que comparte con el hermano, tanto los fines de semana, así como los martes y miércoles luego de la jornada escolar donde Valeria refiere le ayuda al hermano a realizar algunas tareas, además están adelantando el curso de la primera comunión. Refiere que salen a pasear y a comer.

En cuanto a la señora Cecilia Vallejo, Valeria expresa “ella es otra mamá”, es todo, “me brinda la comida y el techo,” agrega que es la persona que está pendiente de la llegada o retrasos en la ruta escolar, además hace seguimiento constante a las actividades que realiza y donde se encuentra, por lo que la reconoce como referente de autoridad.

Respecto al histórico de la interacción con la señora Sabrina Ríos, menciona que, si bien a ella no la maltrataba físicamente, al hermano si ya que ha sido desobediente.

Menciona que la relación afectiva más significativa con la familia materna ha sido con la señora Nubia Porras, abuela materna, con quien expone tiene comunicación dos veces por semana, por otro lado, refiere que conoce a la tía Leidy que vive en Támesis y el tío Andrés quien vive en Medellín.

Por último, ante la solicitud si quiere agregar algo, la niña expone que no está de acuerdo en tener contacto con la señora Sabrina, señala que no se siente cómoda y prefiere que los deje tranquilos haciendo referencia a ella y a Juan Camilo. Refiere que le causa miedo, “cuando todo está bien y ella llega, entonces viene una angustia, por eso no quiero más con ella”

Visita a ubicación niño Juan Camilo Vallejo Zuluaga.

El día 30 de octubre de 2023, se lleva a cabo visita al señor Jairo Vallejo, residente en el chalet Santa Ana, vía al aeropuerto el Edén, donde se realiza entrevista al señor Jairo Vallejo, la señora Martha Ligia Bonilla y el niño Juan Camilo Vallejo, inicialmente se realiza dialogo con el señor Jairo Vallejo y la señora Martha Bonilla, quienes informan que inicialmente en 2018 cuando le fue asignada la custodia de los niño al señor Jairo Vallejo, fue en este domicilio en que residieron, donde la señora Martha a quien se refieren tanto los niños como el señor Vallejo como "Tati", fue quien asumió el acompañamiento cotidiano de los niños, apoyando al señor Vallejo, quien debía desempeñarse laboralmente en el local comercial. Menciona que en ese momento la niña Valeria, tenía dificultad en el control de esfínteres y Juan Camilo, evidenciaba dificultades para seguir instrucciones.

Expone la citada dama, que antes de la asignación de la custodia, cuando los niños convivieron con el progenitor en Torres del Río, también apoyaba con el cuidado cuando la señora Bibiana (Sabrina Ríos), salía de la vivienda. Agrega que tenía una relación cercana con la citada dama, sin embargo, decidió alejarse y bloquearla, luego del evento en que se presentó con el señor David Gómez en el colegio de Valeria, ocasionándole una crisis emocional que requirió medicación.

Menciona que esto aunado al alejamiento que tuvo de los niños en 2019 y el reporte de presunta agresión por parte de la señora Sabrina hacia la señora Nubia Porras, la llevó a distanciarse de la señora Sabrina, sin embargo, afirma que continuará apoyando el cuidado de los niños, ya que se ha generado una vinculación afectiva significativa.

Menciona la señora Martha Ligia, que los niños para un día de las madres, no tenían a quien los acompañara a las actividades del colegio, por lo que le preguntaron si ella podría asistir con ellos, además si podían decirle mamá a lo cual accedió, desde entonces los niños se refieren a ella como mamá.

La citada dama, agrega que dentro de las situaciones relevantes que recuerda, durante los espacios que convivió la señora Sabrina con el señor Jairo, menciona que, en una ocasión, estaban con la señora Cecilia en el Chalet y la señora Sabrina, se llevó al niño Juan Camilo, para la parte de atrás de la vivienda donde lo golpeó contra la pared, lo subió a la segunda planta donde las citadas damas al no continuar escuchando el llanto del niño, subieron a verificar lo que ocurría e identificaron que la señora Sabrina, había continuado golpeando al niño pero le había colocado una almohada para que no se escuchara el llanto, al respecto las citadas se enfrentaron a la señora Sabrina, y le quitaron al niño, ante lo cual la citada señora, reaccionó permaneciendo en la parte de atrás durante todo el día.

Se reporta que el niño, sigue una rutina, asume responsabilidades en el hogar apoyando con actividades básicas relacionadas con las mascotas, asiste a entrenamientos de futbol, lo cual aunado a la atención medica especializada le ha favorecido a nivel comportamental.

Durante la entrevista, el señor Jairo Vallejo, informa que el control por psiquiatría ya fue culminado, y afirma que la medicación se ha continuado y se han observado cambios en los comportamientos del niño. Agrega el citado caballero, que el niño le ha manifestado que se suicida si la mamá se lo lleva. Al respecto de esta expresión, se realiza llamado de atención al señor Jairo, puesto que, si bien se trata de expresiones dichas por el niño, es inviable que el adulto responsable de acompañar y enseñar al niño de la gestión emocional, refuerce este tipo de ideas, más cuando el niño tiene derecho a su familia incluida la progenitora. Afianzar o aprobar este tipo de

manifestaciones es nocivo tanto para la salud mental del niño como para la garantía de derechos y se insta a la medida y se reitera que tanto el progenitor como la familia extensa debe evitar comentarios negativos sobre la progenitora en presencia de los niños, ya que esto constituye elementos que ocasionan confusión e inestabilidad en los niños.

Afiliación al sistema de seguridad social en salud.

Nueva EPS.

Se reporta culminación de controles por psiquiatría, aunque se continúa con el tratamiento farmacológico de risperidona, la cual se brinda a diario a las 6:00 AM y 7:00 PM.

Vinculación al sistema Educativo:

El niño Juan Camilo Vallejo, se encuentra vinculado a la institución educativa Enrique Olaya Herrera, donde cursa 4° primaria.

Se refiere que ha presentado problemas de comportamiento, por lo que recibió atención por psicología y psiquiatría, además estuvo vinculado a programa del ICBF.

Entrevista con el niño J.C.V.R

Juan Camilo Vallejo Ríos, se presenta con nombres y apellidos, informa su edad y grado escolar, da a conocer la rutina que sigue, mencionando que se levanta a las 5:00 AM, siendo la señora Martha Ligia quien ofrece el desayuno, para que posteriormente el señor Jairo Vallejo, lo lleve al colegio, donde permanece hasta el mediodía, cuando es recogido por el progenitor.

Refiere que la mamá "Tati", le sirve el almuerzo y le ayuda con las tareas, posteriormente descansa o juega fútbol.

Menciona que ocasionalmente almuerza donde la tía Cecilia o el tío Fernando lo lleva a restaurantes. Refiere que tiene la responsabilidad de lavar los recipientes de los perros y llevar los residuos de compostaje.

Expone Juan Camilo, que los domingos asisten como familia a Misa, donde la tía canta y el también le apoya, agrega que durante semana santa apoyó como acólito, menciona que apoya a la señora Martha en labores de cocina de las que está aprendiendo, así mismo es atento frente al cuidado de la señora Ermila, quien tiene dificultades de movilidad.

Menciona que los fines de semana se reúnen con los primos y la hermana, hacen pijamadas, usan la piscina o el jacuzzi.

Menciona que salen a montar bicicleta con Tati en inmediaciones de la vivienda, también con el tío Fernando sale a otros municipios, además ha visitado otros lugares como el Huila y Medellín.

Respecto a la progenitora, señora Sabrina Ríos, refiere no recordar nada y agrega.

"no la quiero porque ella me abandonó" refiere que lo dejó con una señora y se fue para Medellín con la hermana, agrega que lo llevaron a la escuela y la rectora fue quien lo llevo a la comisaría, donde posteriormente se presentó la abuela Nubia y posteriormente el señor Jairo Vallejo.

Se indaga al niño, acerca del relato solicitando aclarar de donde proviene lo que menciona, si se trata de recuerdos o situaciones que ha escuchado mencionar por parte de los familiares, ante lo cual el niño manifiesta que lo ha escuchado, ya que los parientes cercanos se lo han contado.

Respecto a la última vez que vio a la señora Sabrina, el niño explica que fue en Lucerna, expresa: "no compartimos nada, como un minuto, ella se puso a alegar, fuimos con una prima y el esposo,

mi papá nos llevó y se fue a trabajar, le dijimos que no la queríamos volver a ver, pero nos ofreció hasta plata y nosotros no quisimos, entonces mi papá nos sacó de ahí”

Al indicarle al niño sobre la posibilidad de encuentros supervisados para evitar situaciones como la informada, Juan Camilo refiere que no tiene interés en ningún tipo de encuentro con la señora Sabrina Ríos, aun cuando sean supervisados y reitera que fueron dejados abandonados.

El niño Juan Camilo, expresa: “¿Para qué? Ella es una mamá caracol que deja botados los hijos, ni siquiera llama”.

Juan Camilo, menciona que ante situaciones que le generan inquietud o incertidumbre presenta problemas para dormir.

Entrevista a través de Videollamada a la señora Sabrina Monzerrat Ríos Porras.

El 27 de octubre de 2023, se establece comunicación telefónica, con la señora Sabrina Monzerrat Ríos, al número 3217314430, esto con el fin de confirmar la dirección de domicilio para adelantar la respectiva visita domiciliaria, ante lo cual la citada dama, manifiesta que reside en la ciudad de Medellín, desde el mes de abril de 2023, ya que en dicha ciudad es donde históricamente ha manejado el negocio de medicina alternativa del que deriva el sustento, además se trasladó debido a fallecimiento de la mascota, lo cual la afecta aun.

Advierte que residió en Armenia durante seis meses.

Una vez se establece que el lugar de domicilio, se realiza videollamada, para adelantar la respectiva visita.

Durante la entrevista la señora menciona que vive sola, sin embargo, se identifica contradicción cuando se indaga por la pareja, ya que refiere inicialmente que no tiene pareja, sin embargo, al momento de informar sobre la constitución familiar, menciona que tiene relación con el señor Andrés David Gómez, con quien ha tenido relación sentimental desde la juventud, menciona que retorno a Medellín con una persona que siempre le ha apoyado.

La señora Sabrina Monzerrat Ríos, al respecto del señor David Gómez, menciona las cartas aportadas por el señor Jairo Vallejo, en las cuales la citada dama refiere que es el señor Gómez el progenitor de los hermanos Valeria y Juan Camilo y agrega que antes de que el señor Vallejo tuviese acceso a las cartas ya tenía conocimiento de esta situación, además señala que no tuvieron una relación de pareja formal ya que eran visitas esporádicas aproximadamente cada seis meses y considera que era una novia más, manifiesta que accedió a que se realizara el reconocimiento de Juan Camilo por parte del señor Jairo Vallejo, puesto que en ese momento, la señora Sabrina, presentaba dificultades de salud (Anemia- Crónica) y socio-económicas.

Posteriormente se dio una breve reconciliación, aunque sin que la familia del señor Vallejo se enterara donde la señora Sabrina, convive durante un mes y medio aproximadamente, donde compartía mayormente con Juan Camilo, ya que escasas ocasiones fue llevada la niña Valeria, al lugar en el que residían, dado que reside con la tía Cecilia Vallejo, por lo que los espacios en que compartieron fueron muy pocos. Advierte que había acordado la conformación de la familia por los niños, sin que hubiese relación marital, frente a lo cual el señor Vallejo no estuvo de acuerdo y la señora Sabrina, con justificación de tener una cita médica en Medellín viajó y no regresó, dado que no tenía interés en continuar la relación con el señor Jairo Vallejo.

Manifiesta la señora Sabrina Ríos, que posterior a esta situación, contando con el apoyo económico de un conocido, señor Gustavo Peña, adelanto acciones ante instituciones como ICBF y posteriormente ante juzgado, aunque no es claro el relato ya que hace referencia al juzgado de Támesis, la Comisaría de Familia y el ICBF, esta última entidad el año anterior se declaró fracasado

intento de conciliación, respecto a fijación de cuota de alimentos y regulación de visitas, siendo este el único soporte relacionado que obra en el expediente.

La señora Sabrina, expone que ha buscado aportar económicamente, sin embargo, el señor Jairo Vallejo se ha negado a recibir, así mismo afirma que cuenta con múltiples obsequios adquiridos en años anteriores los cuales ha almacenado y espera poder entregar.

En cuanto a la interacción con los niños expresa que la relación con Valeria es de respeto, y que considera que existe una amistad, “tan pequeña y me daba consejos”, en cuanto a Juan Camilo señala que era dócil y no comprende lo que se menciona sobre la agresividad.

Respecto a medidas de correctivas usadas durante la convivencia con los niños, inicialmente expone “no estoy de acuerdo con el maltrato físico hacia los niños porque genera muchas heridas”, y agrega que no los castigaba, sino que les hablaba fuerte.

En cuanto a la última ocasión que compartió con los niños, reconoce que fue hace poco, viéndose con la niña Valeria, donde la niña no quiso recibir nada y refiere que le expuso que no la llevara aun de Armenia.

Al preguntar por el propósito de adelantar el proceso, la señora Sabrina Ríos, manifiesta “quiero devuelta mis hijos”

Agrega que se le ha impedido dialogar y compartir con los niños, puesto que el señor Jairo Vallejo tiene un interés personal y sentimental hacia ella (Sabrina).

Por otro lado, respecto a la ocupación la señora manifiesta que estudio en Estados Unidos y Argentina Medicina Alternativa y Bioenergética, posteriormente aclara que la realización de esta capacitación fue de manera virtual cada curso con una inversión de 3.700.000, pesos y de la cual hoy deriva el sustento realizando consultas tanto en la ciudad de Medellín donde cuenta con un espacio de consultorio en la vivienda y asiste a otras ciudades a demanda. Explica que ante la posibilidad de 20 o 30 pacientes, programa el viaje para realizar las consultas, aproximadamente cada dos meses viaja a Armenia con este fin.

En cuanto al nivel de ingresos refiere que cada consulta tiene un valor de 50.000 pesos y por tratamiento cobra entre 1.000.000 y 2.500.000 de pesos, lo que implica que la actividad laboral le permite apropiación de recursos, aunque el ingreso es variable.

10. CONCEPTO SOCIAL

En las diligencias adelantadas es posible establecer que el señor Jairo Vallejo Zuluaga y el sistema familiar extenso paterno ha desempeñado de manera efectiva roles de protección y proveeduría en favor de los niños JCVR y VVR, durante los últimos cinco años, garantizando un escenario familiar estable, con un modelo educativo bien tratante en el que se aportan normas y reglas y se promueve la autonomía e independencia teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital y las necesidades específicas que han presentado los niños.

Se evidencia que el sistema familiar extenso del señor Jairo Vallejo, se ha movilizó como red funcional de apoyo para garantizar el ejercicio de los derechos y el desarrollo integral de los niños, Valeria y Juan Camilo Vallejo Ríos a partir del ejercicio de competencias parentales¹, en el sentido

¹ “I. Las capacidades parentales fundamentales: se refieren a los recursos emotivos, cognitivos y conductuales de las madres y los padres, que les permiten vincularse adecuadamente con sus hijos e hijas y proporcionar una respuesta adecuada y pertinente a las necesidades de sus crías. Éstas corresponden a:

1) La capacidad de apego

de satisfacer las necesidades fisiológicas a partir de dinámicas de calidad de vida, así como satisfacer necesidades psicosociales y cognitivas, toda vez los niños cuentan con vinculación efectiva en el ámbito escolar y extracurricular, han recibido atención médica en concordancia a la etapa del ciclo vital y necesidades, y se posibilitan espacios de recreación donde las relaciones intrafamiliares se caracterizan por la armonía y la afectividad. Se puede percibir sentimientos de rechazo colectivo respecto al distanciamiento, entre otras actitudes y comportamientos de la señora Sabrina Ríos Porras, lo cual ha sido transmitido manifiesta y/o tácitamente a los niños, lo cual desdibuja la imagen materna, evidenciado en las entrevistas adelantada a ambos niños.

Es de anotar que los progenitores de los hermanos Vallejo Zuluaga, presenta ruptura caracterizada por carencias significativas en la comunicación, además se referencia un histórico de inestabilidad en la relación, temporadas cortas de convivencia, donde se instrumentaliza a los niños como justificación para mantener la relación conyugal, lo cual movilizó un deterioro mayor de la relación de pareja y generó afectación significativa en los niños por el nuevo alejamiento de la progenitora.

De acuerdo con Ferreyros (2017), *“El apego, como todo fenómeno del desarrollo humano, no sucede intempestivamente, sino que se desarrolla a lo largo de un proceso marcado por la superación de distintos hitos. El desarrollo es un proceso con un carácter delimitador, en el cual el niño va superando diferentes fases conforme va formando vínculos estrechos con los cuidadores, y por ende va delimitando la base sobre la cual construirá posteriormente los vínculos relacionales.*

Considerando lo anterior y que los vínculos afectivos y de apego implican un proceso que se construye de manera paulatina, a través de acciones que movilicen seguridad y confianza en los niños, luego de una relación caracterizada por el distanciamiento, la escasa o nula comunicación y experiencias de encuentro imprevistas, es inviable la imposición de interacciones directas y/o cambios significativos en los estilos de vida, ya que esto repercutirá en la resignificación o no del vínculo hacia la progenitora y por ende en las posibilidades de modificar la pauta de la relación que se ha construido hasta ahora.

Al respecto es relevante señalar que el relato entregado por los niños Valeria y Juan Camilo Vallejo Ríos, se identifican elementos de prevención y desconfianza a la interacción con la progenitora, señora Sabrina Monzerrat Ríos Porras, debido a las acciones adelantadas previamente en las que se identifica escasa empatía, por lo que se requiere se afiance en la precitada dama la capacidad parental de empatía, así como comprender que dentro de las características de una parentalidad bien tratante se precisa que los espacios de interacción que se presenten sean significativos, evitando afectaciones emocionales que puedan repercutir en la salud mental de los menores.

Por otra parte, La empatía es una competencia parental definida como: “la capacidad de percibir las vivencias internas de sus hijos e hijas a través de la comprensión de sus manifestaciones emocionales y gestuales por medio de las cuales manifiestan sus necesidades, y responder adecuadamente a ellas». Los padres que tienen esta capacidad son hábiles para sintonizar con el mundo interno de sus hijos y para responder adecuadamente a sus necesidades. Los trastornos

2) La empatía

II. Las habilidades parentales:

1) Los modelos de crianza

2) La habilidad para participar en redes sociales y utilizar recursos comunitarios El término genérico de competencia parental engloba la noción de capacidades y habilidades parentales. Es evidente que, tanto para la evaluación como para la intervención de las competencias parentales, estos dos niveles se entremezclan en un proceso dinámico.” Los desafíos invisibles de ser madre o padre. Pág. 49-50.

de la empatía están en estrecha relación con los trastornos del apego; en la mayoría de los casos son una consecuencia de éste.” (Barudy:2010: Pág. 191)

La incertidumbre y desconfianza respecto a la relación materno – filial, exige de los adultos responsables (padres y cuidadores) una actitud empática, madura y comprometida, para garantizar el derecho a la familia (interacciones con todos sus integrantes principalmente padre y madre), sin que esto implique la afectación de otros derechos como la vida, la calidad de vida y un ambiente sano, así como a la integridad física y emocional.

De acuerdo a las diligencias adelantadas se encuentra que esta competencia requiere ser fortalecida en ambos progenitores, puesto que deben comprender que los niños tienen derechos a compartir con sus padres, bajo condiciones que brinden seguridad y confianza a los niños, y considerando el estado, opinión y voluntad de los niños, quienes dadas las diversas situaciones de vida, han configurado un referente simbólico de la señora Sabrina Ríos que debe ser resignificado a partir de dinámicas asertivas, ya que de lo contrario ambos padres pueden incurrir en acciones que ponen en riesgo la salud mental y estabilidad emocional de los niños, quienes deben de manera autónoma forjar un criterio propio sobre la relación con la progenitora a partir de las vivencias que tengan o no con ella, siendo pertinente mencionar que las experiencias previas no han sido favorables, por lo que la citada dama debe movilizarse entorno a la comprensión de la realidad y el bienestar de los niños.

Se comprende entonces que, dentro del ejercicio parental, los adultos de referencia, deben facilitar la comprensión de las respuestas, reacciones y emociones de los niños, en concordancia de la etapa del ciclo vital en la que se encuentra, también permite que el adulto responsable se sensibilice acerca de las realidades que le rodean para movilizarse en torno a este contexto, evitando situaciones que puedan afectar su integridad personal emocional y calidad de vida.

A nivel socioeconómico, se identifica que ambos padres trabajan de manera independiente en actividades comerciales con ingresos fluctuantes, sin embargo, el señor Jairo Vallejo, cuenta con una red familiar de apoyo, que ha sido funcional respecto a la garantía de derechos de los niños Valeria y Juan Camilo, lo cual ha posibilitado el desarrollo integral de los niños y la atención a situaciones específicas a nivel de salud y educativo.

RECOMENDACIONES:

Si bien la señora Sabrina Monzerrat Ríos Porrás a través del presente proceso busca la custodia de sus hijos, los antecedentes y soportes existentes, permiten reconocer una dinámica parental distante y carente, por lo que cualquier interacción entre madre e hijos inicialmente debe ser supervisada, adicionalmente se requiere de espacios de interacción frecuente, para lo cual la utilización de las tecnologías de la información y comunicación es relevante, estos espacios han de ser motivados por la señora Sabrina Monzerrat. Se considera pertinente abrir espacios de comunicación supervisada, inicialmente, para afianzar las dinámicas de interacción, posteriormente y de acuerdo a los avances de la relación, movilizar espacios de encuentro supervisado para posteriormente de acuerdo a las posibilidades y manifestaciones de los niños, propiciar encuentros no supervisados.

Previo a los encuentros presenciales es urgente que los progenitores reciban atención terapéutica que les permita superar las dinámicas y afectaciones que se generaron durante la relación sentimental y para el fortalecimiento de las competencias parentales con el fin de evitar exponer a los niños a circunstancias de riesgo físico y/o emocional.

BIBLIOGRAFIA:

- Barudy J y Dantagnan, M. (2010). Los desafíos invisibles de ser madre o padre. Manual de evaluación de las competencias y la resiliencia parental. Gedisa. Barcelona.
- Barudy y Dantagnan. 2005. Los Buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia. Gedisa. Barcelona.
- Ferreyros, M. (2017) Apego seguro y desarrollo del infante en poblaciones vulnerables. UNIFE. Lima.

ANEXOS:

Consentimiento Informado
Reporte BDUa – ADRES

ELABORÓ:



Leydi Bibiana Guacaneme Barrera

Asistente social

Trabajadora Social, Especialista en Consultoría en Familia

TP. 167502001-I

REVISÓ:

LBGB



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

| COLUMNAS | DATOS |
|--------------------------|--------------|
| TIPO DE IDENTIFICACION | TI |
| NUMERO DE IDENTIFICACION | 1045048594 |
| NOMBRES | VALERIA |
| APELLIDOS | VALLEJO RIOS |
| FECHA DE NACIMIENTO | ***.*** |
| DEPARTAMENTO | QUINDIO |
| MUNICIPIO | ARMENIA |

Datos de afiliación :

| ESTADO | ENTIDAD | REGIMEN | FECHA DE AFILIACION EFECTIVA | FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION | TIPO DE AFILIADO |
|--------|----------------|------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| ACTIVO | NUEVA EPS S.A. | SUBSIDIADO | 01/08/2021 | 31/12/2999 | BENEFICIARIO |

Fecha de Impresión: | 11/14/2023 10:39:30 | Estación de origen: | 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 782 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

| COLUMNAS | DATOS |
|--------------------------|--------------|
| TIPO DE IDENTIFICACION | TI |
| NUMERO DE IDENTIFICACION | 1045049832 |
| NOMBRES | JUAN CAMILO |
| APELLIDOS | VALLEJO RIOS |
| FECHA DE NACIMIENTO | ***.*** |
| DEPARTAMENTO | QUINDIO |
| MUNICIPIO | ARMENIA |

Datos de afiliación :

| ESTADO | ENTIDAD | REGIMEN | FECHA DE AFILIACION EFECTIVA | FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION | TIPO DE AFILIADO |
|--------|----------------|------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| ACTIVO | NUEVA EPS S.A. | SUBSIDIADO | 01/09/2021 | 31/12/2999 | BENEFICIARIO |

Fecha de Impresión: | 11/14/2023 10:40:20 | Estación de origen: | 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 782 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

| | | | | |
|---|--|-----|---------|-----|
|  Consejo Superior de la Judicatura | Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Proceso – Asistencia Social | SGC | Código | |
| | | | Versión | 001 |
| | | | Fecha: | |

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Armenia, día 26 mes Octubre año 2023 Hora 3. PM.

Yo Jairo Vallejo Zuluaga identificado (a) con la C.C. N° 4.532.866 presto voluntariamente mi consentimiento para realizar VISITA SOCIOFAMILIAR por parte de la Trabajadora Social del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civil y de Familia en Oralidad, en mi residencia ubicada en Blog. Ap-306. Parque Residencia de ARMENIA - Q. del Cafe

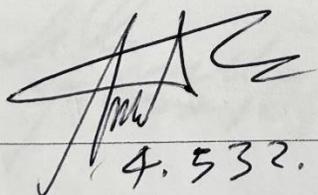
He recibido información clara y completa sobre los propósitos de la VISITA y la entrevista y sobre las condiciones éticas que le guiarán. Se me informa que los datos obtenidos harán parte del proceso de Custodia y Cuidado Personal radicado con N° 2022-367 procedente del Juzgado 4o. de Familia y/o Civil de Armenia, Quindío y puede ser conocido por las partes, empleados y funcionarios que actúen dentro del proceso y las demás autoridades competentes que lo requieran.

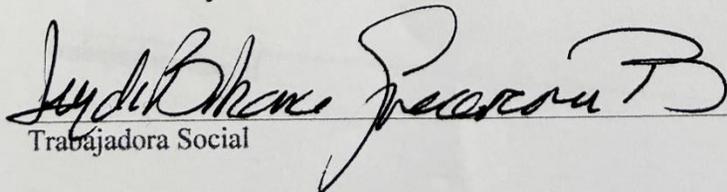
Autorizo el uso de medios tecnológicos para la toma de video, fotografía o grabación de audio y video.

Manifiesto haber leído y entendido el presente documento, las condiciones nombradas y entiendo la importancia que este tiene dentro del proceso en mención para la garantía de los derechos de las personas o menores afectados.

Firma:

C. C. N°


4.532.866


Trabajadora Social



Rama Judicial de Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Proceso – Asistencia Social

SGC

Código

Versión

001

Fecha:

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Armenia, día 26 mes de Octubre año 2023 Hora 3 pm.

Yo Cecilia Vallega Zuluaga identificado (a) con la C.C. N° 41905.470 presto voluntariamente mi consentimiento para realizar VISITA SOCIOFAMILIAR por parte de la Trabajadora Social del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civil y de Familia en Oralidad, en mi residencia ubicada en conjunto parque Residencial Solcafe de Armenia Q. Quindío.
Torre 3. Apto 306

He recibido información clara y completa sobre los propósitos de la VISITA y la entrevista y sobre las condiciones éticas que le guiarán. Se me informa que los datos obtenidos harán parte del proceso de Custodia y Cuidado Personal radicado con N.º 2022-367 procedente del Juzgado 4. de Familia y/o Civil de Armenia, Quindío y puede ser conocido por las partes, empleados y funcionarios que actúen dentro del proceso y las demás autoridades competentes que lo requieran.

Autorizo el uso de medios tecnológicos para la toma de video, fotografía o grabación de audio y video.

Manifiesto haber leído y entendido el presente documento, las condiciones nombradas y entiendo la importancia que este tiene dentro del proceso en mención para la garantía de los derechos de las personas o menores afectados.

Firma: Cecilia Vallega Z
C. C. N° 41905 470

Jenny Blanca Preciado B
Trabajadora Social

| | | | | |
|---|---|------------|---------|-----|
|  | <p>Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Proceso – Asistencia Social</p> | <p>SGC</p> | Código | |
| | | | Versión | 001 |
| | | | Fecha: | |

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Armenia, día 30 mes Octubre año 2023 Hora 2 pm.

Yo Martha Lilia Bonilla Calderón identificado (a) con la C.C. N° 55.057409 presto voluntariamente mi consentimiento para realizar VISITA SOCIOFAMILIAR por parte de la Trabajadora Social del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civil y de Familia en Oralidad, en mi residencia ubicada en Chalet Santa Clara de Armenia Quindío.

He recibido información clara y completa sobre los propósitos de la VISITA y la entrevista y sobre las condiciones éticas que le guiarán. Se me informa que los datos obtenidos harán parte del proceso de

radicado con N° _____ procedente del Juzgado _____ de Familia y/o Civil de Armenia, Quindío y puede ser conocido por las partes, empleados y funcionarios que actúen dentro del proceso y las demás autoridades competentes que lo requieran.

Autorizo el uso de medios tecnológicos para la toma de video, fotografía o grabación de audio y video.

Manifiesto haber leído y entendido el presente documento, las condiciones nombradas y entiendo la importancia que este tiene dentro del proceso en mención para la garantía de los derechos de las personas o menores afectados.

Firma: [Firma manuscrita]
C. C. N° 55057409

[Firma manuscrita]
Trabajadora Social